



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

Directora

DSP-0578
Fecha: 01 JUL 2020

Señores

ENTIDADES AUTORIZADAS

COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO - CEDEC

Presente

Asunto: Modificación de horario del canje de cheques en la ciudad de Barranquilla.

Nos permitimos informar acerca del anticipo del horario a las 18:00 horas, para el envío de la información electrónica de cheques al CEDEC y el intercambio físico de los documentos en la ciudad de Barranquilla, el cual será aplicable entre el 1 y el 15 de julio de 2020 como consecuencia del toque de queda decretado por la Alcaldía de la ciudad (Dec. 424 del 26 de junio de 2020).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal 1. del numeral “6.4.1. Suspensión temporal del servicio o modificación de horarios” del Capítulo III de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-153 “Sistema de Compensación Electrónica de Cheques y de Otros Instrumentos de pago – CEDEC”.

De otra parte, se autoriza para Barranquilla en las citadas fechas, la participación de un delegado canjista en el intercambio físico de los documentos, por máximo tres (3) Entidades Participantes.

Atentamente,

Carolina Merlano Gil

Directora

Departamento de Sistemas de Pago

Convenciones

DPR: Diagrama de proceso/subproceso
PRO: Procedimiento

CAR: Caracterización
INS: Instructivo

ETP: Diagrama de etapas del proceso
DAP: Documento de apoyo